

Fecha: 01-02-2026

Medio: El Heraldo

Supl.: El Heraldo

Tipo: Noticia general

Título: Incendios en Ñuble y Biobío: ¿Cómo postular a la regularización de terrenos?

Pág. : 8
Cm2: 180,7Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: No Definida

Incendios en Ñuble y Biobío: ¿Cómo postular a la regularización de terrenos?

El subsecretario de Bienes Nacionales y autoridad enlace del Gobierno para la Región del Ñuble, Sebastián Vergara, detalló en Cooperativa cómo se llevará a cabo el proceso de regulación de terrenos tras los incendios que azotaron a dicha zona y al Biobío.

"Las emergencias tienen fases. En la fase primaria, que es la emergencia misma -cuando a alguien se le quema totalmente su casa-, lo primero que hacemos a través de la instalación de la Ficha 1 (o ficha FIBE) es evaluar a la persona afectada y la magnitud de la afectación: el campo, la casa, los enseres, el gallinero, etcétera", explicó.

"La vivienda de emergencia nace de esa ficha. Pero ¿dónde cambia la cosa? Con la Ficha 2, que va enfocada a la reconstrucción de la vivienda definitiva. Y una de las condiciones básicas para acceder a la vivienda definitiva es que usted demuestre que es el propietario", agregó Vergara.

En este contexto, para aquellos que no tienen un título de dominio, "lo que hace el Ministerio de Bienes Nacionales es generar un programa que se llama 'Regularización en Emergencia', que permite acceder de manera gratuita y en un plazo breve a los estudios de título que desembocan en un título legal y reconocido por el Estado", señaló la autoridad enlace del Ñuble.

